



DECRETO N° 1340

NEUQUÉN, 10 NOV 2003

El Expediente OE N° 10177-M-03, originado en el Pase N° 560/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago, en concepto de capital y honorarios profesionales regulados, al Dr. RICARDO ARIEL RIVA, correspondiente a los autos caratulados: **"REYES ROMAN DEL CARMEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO"** Expte. N° JNQLA4 282328/2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4;

Que por Informe N° 105/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 10/10/03, correspondiendo abonar al Dr. RICARDO ARIEL RIVA la suma de \$ 1.904,37;

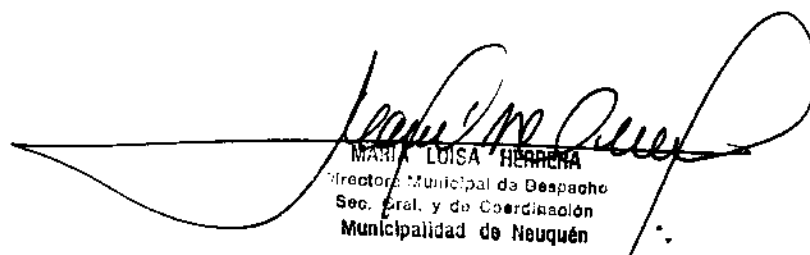
Que por Pase N° 872/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario para pagar los honorarios reclamados y que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 5521;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"REYES ROMAN DEL CARMEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO"** Expte. N° JNQLA4 282328/2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.904,37)**, en concepto de honorarios e intereses a favor del Dr. RICARDO ARIEL RIVA; de acuerdo al


MARÍA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cálculo efectuado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 105/03.-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 3 9
Fecha: 14 / 11 / 03

1 3 4 0